



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 112 - 2023-MPLP

Tingo María, 18 de setiembre de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de setiembre de 2023, Pedido Nº 001-(12)-2023-CDE-MPLP/TM de fecha 13 de setiembre de 2023, de la **Regidora Celia Luz Fuentes Reynoso**, solicita se incluya en agenda de sesión de concejo el permiso y viáticos correspondiente, estando a la invitación de DSTINOS - PERU, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime, la Ley Nº 27972, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de setiembre de 2023, con Expediente Administrativo Nº 202328342 de fecha 12 de setiembre de 2023, Pedido Nº 001-(12)-2023-CDE-MPLP/TM de fecha 13 de setiembre de 2023, de la **Regidora Celia Luz Fuentes Reynoso**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Programas Especiales, solicita se incluya en agenda de sesión de concejo el permiso y viáticos correspondiente, estando a la invitación de DSTINOS - PERU, para participar en la cena de gala, donde se otorgará el trofeo SOL DE ORO y se le reconocerá como Embajador Internacional del Turismo Perú 2023, se realizara el día 28 de setiembre 2023, a partir de las 7:00 pm, ubicado en el Hotel José Antonio Deluxe - C. Bellavista 133, Miraflores - Lima, y;

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, con dispensa de dictamen y trámite de Comisión, el **PERMISO, VIATICOS, PASAJES y la INSCRIPCIÓN** a los regidores: **Vanessa Urquía García, Juan Manuel Santillán Calero, Celia Luz Fuentes Reynoso**; para el día 28 de setiembre de 2023, para participar en la cena de gala, donde se otorgará el trofeo SOL DE ORO y se le reconocerá como Embajador Internacional del Turismo Perú 2023. En mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de General de Administración, y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria en coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información la Publicación del presente Acuerdo de Consejo Municipal en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

